

## **ANEXO 1**

**CONSULTA SOBRE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE, SIN AFECTAR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NI PRETENDER REGULAR DICHAS LIBERTADES, SE RECOMIENDEN A LOS NOTICIARIOS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**

**Mayo de 2023**



**Comité de Radio y Televisión  
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos**

## Índice

1. Fundamento legal.....	2
2. Objetivo de los Lineamientos Generales.....	2
3. Objetivo de la consulta.....	2
4. Desarrollo de la Consulta.....	3
4.1 Opinión general sobre los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021.....	3
4.2 Opinión particular sobre los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021 ...	3
4.3 Opinión sobre las nuevas propuestas para los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024.....	8
5. Formulario en línea.....	12

## **Consulta sobre los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes**

### **1. Fundamento legal**

Los artículos 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 302, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; y 66, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral mandatan al Instituto Nacional Electoral (INE o Instituto) a llevar a cabo una consulta a las organizaciones que agrupan a los concesionarios de radio y televisión y a las personas profesionales de la comunicación sobre los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienden a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes (Lineamientos Generales).

### **2. Objetivo de los Lineamientos Generales**

Los Lineamientos Generales son una serie de recomendaciones generales que el INE hace a los noticiarios en radio y televisión sobre su difusión de las actividades de precampaña y campaña de partidos y candidaturas independientes. Lo anterior, con el objetivo de exhortar a los medios de comunicación a participar en la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativo, que permita dotar a la ciudadanía de la información necesaria para emitir un voto razonado e informado.<sup>1</sup>

### **3. Objetivo de la consulta**

El objetivo de esta consulta es conocer la opinión de organizaciones que agrupan a los concesionarios de radio y televisión y de las personas profesionales de la comunicación acerca de los Lineamientos Generales emitidos para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021, así como de las posibles adiciones y modificaciones que se proponen para robustecer su contenido de cara al PEF 2023-2024.

---

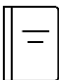
<sup>1</sup> Artículo 302, numerales 1 y 3 del Reglamento de Elecciones.

## 4. Desarrollo de la Consulta

### 4.1 Opinión general sobre los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021

Para el pasado PEF 2020-2021, el INE aprobó los *Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios, respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de las candidaturas independientes del Proceso Electoral Federal 2020-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, mediante el Acuerdo identificado con la clave INE/CG197/2020, aprobado el 21 de agosto de 2020.

El documento está disponible para su consulta en la liga siguiente:

Lineamientos Generales	Vínculo electrónico
Acuerdo INE/CG197/2020	

Nota: Los Lineamientos Generales se encuentran a partir de la página 29 del archivo referido.

En este sentido, solicitamos su colaboración para responder las siguientes preguntas:

1. ¿Considera que los Lineamientos Generales que se aprobaron para el PEF 2020-2021 fueron adecuados para la cobertura noticiosa de dicho proceso comicial? (Sí o no).
2. Exprese de forma abierta y clara su opinión general sobre los Lineamientos Generales que se aprobaron para el PEF 2020-2021.
3. Mencione qué elementos incorporaría, modificaría o eliminaría en los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

### 4.2 Opinión particular sobre los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021

Los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021 contemplaron una serie de recomendaciones agrupadas en 12 temas generales. En este sentido, solicitamos su colaboración para ofrecer su opinión en cada uno de ellos.

## **I. La equidad y presencia en los programas que difunden noticias**

Este tema se relaciona con la igualdad de oportunidades de todos los partidos políticos, coaliciones, precandidaturas y candidaturas, a efecto de que ningún contendiente tenga ventaja sobre otros en función de su fuerza electoral. Por lo anterior, se recomienda que los programas procuren una cobertura equitativa en tiempos de participación, entrevistas, reportajes, recursos técnicos utilizados, formato, calidad, etc.

1. ¿Está de acuerdo en que este tema se retome en los Lineamientos Generales para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **II. Prohibición constitucional de transmitir publicidad o propaganda como información periodística y noticiosa**

Los programas que difundan noticias deberán abstenerse de presentar publicidad en forma de noticias porque es una práctica violatoria del derecho a la información consagrado en el artículo 6º constitucional. En consecuencia, los concesionarios deberán incluir en su transmisión elementos que permitan diferenciar los espacios noticiosos de aquellos con contenido comercial.

2. ¿Está de acuerdo en que el tema se retome en los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **III. Las opiniones y las notas**

Se recomienda que los noticiarios establezcan una diferencia clara entre la información noticiosa y las opiniones. Lo anterior, a fin de permitir que la ciudadanía cuente con mejores elementos para emitir un voto razonado e informado. Dentro de las opiniones se debe privilegiar la responsabilidad de las personas comunicadoras mediante una crítica abierta y respetuosa a todos los actores políticos que participan en la contienda.

3. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

#### **IV. El derecho de réplica**

Los medios de comunicación deben fomentar que los espacios noticiosos sirvan de foro para el intercambio de ideas. No obstante lo anterior, la información errónea puede tener efectos negativos importantes en la contienda electoral si no se aclara inmediatamente. Por lo tanto, se insiste en cumplir la obligación legal de permitir que los partidos políticos, las precandidaturas y las candidaturas ejerzan su derecho de réplica sobre información falsa o inexacta que difundan los medios de comunicación.

4. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

#### **V. La vida privada de las personas precandidatas y candidatas**

Se deberá respetar el derecho a la vida privada en la medida en que ésta no tenga implicaciones para el interés público. En su caso, la difusión de información que trastoque el derecho a la vida privada deberá estar totalmente justificada con base en el interés y el debate público. No obstante lo anterior, los medios de comunicación deberán privilegiar la cobertura de las propuestas de las personas precandidatas y candidatas por encima de alusiones a su vida privada.

5. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

#### **VI. Promoción de los programas de debate entre las personas candidatas**

Los medios de comunicación son indispensables para promover los debates como auténticos ejercicios democráticos donde se pueden exponer y confrontar propuestas, planteamientos y plataformas electorales las candidaturas que compiten por un cargo de elección popular. La LGIPE señala que los medios de comunicación nacionales y locales podrán

organizar debates entre las candidaturas, siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- a) Se comunique al INE o a los Organismos Públicos Locales Electorales, según corresponda;
  - b) Participen al menos dos personas candidatas a la misma elección; y
  - c) Se establezcan condiciones de equidad en el formato.
6. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **VII. No discriminación**

En la información relacionada con el PEF se evitará todo tipo de discriminación. Los medios de comunicación deben cubrir, en condiciones de igualdad, a todas las precandidaturas y candidaturas, así como sus propuestas. Esto aplica tanto para la diversidad en la difusión y acceso a la información como para la presentación de información libre de roles o estereotipos contra grupos en situación de vulnerabilidad. Se recomienda a los medios de comunicación el uso de lenguaje incluyente y no sexista, así como realizar una cobertura desde una perspectiva interseccional.

7. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **VIII. Igualdad de género**

Se recomienda que los noticiarios no usen estereotipos de género, así como evitar la divulgación de imágenes, mensajes o información privada de las mujeres cuando esto tenga como propósito desacreditarlas, difamarlas, denigrarlas y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política con base en estereotipos o roles de género.

8. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **IX. Violencia política contra las mujeres en razón de género**

Los medios de comunicación deberán evitar conductas o la difusión de información que pueda actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género. Por lo tanto, los medios de comunicación deberán evitar la difusión de expresiones que difamen, calumnien, injurien, denigren o descalifiquen a las mujeres con base en estereotipos de género.

9. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **X. Candidaturas independientes**

Los programas deben informar en igualdad de condiciones lo relacionado tanto para las candidaturas postuladas por los partidos políticos o coaliciones como para aquellas que compitan por la vía independiente. Para ello, el Instituto publicará la información sobre qué personas se han registrado bajo dicha figura para contender para las campañas electorales.

10. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **XI. Reelección**

Los medios deberán ajustar sus actos a las medidas que determine la autoridad electoral en la materia. En todo caso, se recomienda que los programas que difundan noticias no otorguen un trato diferenciado, en sentido negativo ni positivo, a las personas que busquen la reelección en un cargo. Por ello, los medios de comunicación deberán aplicar lo



contenido en los Lineamientos Generales de la misma forma que lo harían con cualquier otra precandidatura o candidatura.

11. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

## **XII. Las noticias falsas (*fake news*) en los procesos electorales**

Se recomienda que los medios de comunicación identifiquen noticias falsas y propaganda que busquen desinformar. Por ello, es indispensable verificar la información; es decir, corroborar las fuentes de donde se obtiene la noticia y la persona que la difunde.

12. ¿Está de acuerdo en que es un tema que se debe retomar para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Mencione qué incorporaría, modificaría o eliminaría de este tema para los Lineamientos Generales que se aprobarán para el PEF 2023-2024.

### **4.3 Opinión sobre las nuevas propuestas para los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024**

En preparación para el PEF 2023-2024, el INE ha comenzado a trabajar en la propuesta de Lineamientos Generales que se recomendarán a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y candidaturas independientes durante dicho proceso comicial.

Para lograr este objetivo se ha recopilado información para mejorar el contenido de las recomendaciones aprobadas en el PEF anterior e integrar nuevas propuestas que pueden englobarse en los siguientes temas:

1. Combate a la desinformación y promoción del rigor periodístico y la verificación de las noticias que se difunden;
2. Equidad en la cobertura y promoción del principio de igualdad de género;
3. Promoción de coberturas noticiosas regionalmente diversas;
4. Reconocimiento de la categoría de género no binario;

5. Democracia incluyente, y
6. Violencia política representada en amenazas o agresiones contra las personas precandidatas y candidatas.

Acerca del combate a la desinformación y la promoción del rigor periodístico y la verificación de las noticias que se difunden, los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021 ya contemplaban un apartado sobre noticias falsas. Sin embargo, al ser este un tema de gran relevancia, los nuevos Lineamientos Generales adoptarán las sugerencias formuladas por la Comisión de Venecia<sup>2</sup> y el Consejo de Europa.<sup>3</sup> Adicionalmente se contempla agregar una recomendación sobre la equidad regional en la cobertura de los medios.

En este sentido, solicitamos su colaboración para responder lo siguiente:

#### I. Promoción de marcos de autorregulación

**Propuesta:** Se recomienda que los medios desarrollen marcos de autorregulación con estándares éticos y profesionales para la cobertura de campañas y precampañas electorales.

1. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

#### II. Colaboración entre medios y organizaciones para la verificación de la información que se difunde

**Propuesta:** Se recomienda que los medios colaboren entre sí y con organizaciones especializadas para la verificación de información con el fin de reducir esfuerzos aislados o duplicados.

2. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

---

<sup>2</sup> Comisión Europea para la Democracia por medio del Derecho (Comisión de Venecia), “Joint Report of the Venice Commission and of the Directorate of Information Society and Action Against Crime of the Directorate General of Human Rights and Rule of Law (DGI) on Digital Technologies and Elections” (Estrasburgo, 24 de junio de 2019). Acceso el 2 de mayo de 2023, [https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD\(2019\)016-e](https://www.venice.coe.int/webforms/documents/?pdf=CDL-AD(2019)016-e).

<sup>3</sup> Claire Wardle y Hossein Derakhshan, *Information Disorder: Toward and interdisciplinary framework for research and policy making*, (Estrasburgo: Consejo de Europa, 2017). Acceso el 2 de mayo de 2023, <https://rm.coe.int/information-disorder-toward-an-interdisciplinary-framework-for-research/168076277c>, y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, “Media freedom as a condition for democratic elections”, acceso el 2 de mayo de 2023, <https://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-EN.asp?fileid=25409&lang=en>.

### **III. Estándares de calidad en la difusión de contenido proveniente de redes sociales**

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación establezcan o mejoren los estándares de calidad de la información en la difusión del contenido proveniente de redes sociales.

3. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

### **IV. Coberturas regionalmente diversas**

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación procuren que sus coberturas sean regionalmente diversas y que integren en éstas lo que ocurre fuera de las principales ciudades del país

4. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

Los Lineamientos Generales del PEF 2020-2021 ya contemplaban apartados relativos a la equidad en la cobertura, no discriminación, igualdad de género y la violencia política contra las mujeres en razón de género. No obstante, se estima necesario robustecer estos temas con base en las recomendaciones de diversos organismos internacionales. También se contempla agregar lo relativo a la identificación de las candidaturas que se autoadscriben en el género no binario.

Asimismo, y en relación con el tema de violencia política, se contempla incluir otros tipos de violencia política, como las amenazas o agresiones que afectan a las personas sin importar su género.

En este sentido, solicitamos su ayuda para responder lo siguiente:

#### **I. Reforzamiento de la capacitación para aplicar una perspectiva interseccional**

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación refuercen la capacitación a las personas profesionales de la comunicación para que puedan aplicar una perspectiva interseccional a su labor. Lo anterior, con el objetivo de que puedan promover la igualdad de la representación de mujeres tomando en consideración aspectos que normalmente suelen presentarse como discriminatorios.

1. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## II. Impulso a la participación político-electoral de las mujeres

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación impulsen activamente los derechos político-electorales de las mujeres en los programas que difunden noticias.

2. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## III. Reconocimiento de las personas de género no binario

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación procuren que en los noticiarios se respete la identidad de género no binario de las personas que se reconozcan de esa forma. Que se les identifique en esa categoría cuando dichas personas lo mencionen explícitamente.

3. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## IV. Fomento a la democracia incluyente

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación informen en sus programas si las personas precandidatas o candidatas pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad y si, en su caso, aspiran a un cargo público mediante una acción afirmativa.

4. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## V. Denuncia de agresiones o amenazas dirigidas a personas precandidatas o candidatas

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación informen sobre amenazas o agresiones dirigidas a las personas precandidatas o candidatas.

5. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## VI. Exposición de acciones en perjuicio de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad

**Propuesta:** Se recomienda que los medios de comunicación informen sobre acciones que perjudiquen el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación durante el desarrollo del PEF.

6. ¿Considera que es una recomendación adecuada para integrar en los Lineamientos Generales del PEF 2023-2024? (Sí o no). Justifique su respuesta.

## 5. Formulario en línea

La consulta sobre los Lineamientos Generales se podrá responder mediante un formulario electrónico de la plataforma institucional *Microsoft Forms*. El uso de esta herramienta tecnológica agilizará el trabajo del procesamiento de respuestas.

La liga del formulario se enviará, mediante correo electrónico, a las organizaciones que agrupan a los concesionarios de radio y televisión, así como a las personas profesionales de la comunicación que se encuentran en el directorio previsto en el **Anexo 2**.

El formulario en línea contendrá una sección de bienvenida —que explicará a las personas usuarias el propósito de la consulta—, una sección para confirmar dato de contacto, así como las secciones en las que se desplegarán las preguntas que se contienen en el presente Anexo.